

**RESOLUCIÓN EXENTA****N°1570****- 12/08/2019**

MATERIA : AUTORIZA SUSPENSIÓN SIN RECUPERACIÓN DE CLASES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LAS COMUNAS DE LA SERENA Y COQUIMBO, QUE SE INDICA, POR APLICACIÓN PRUEBAS PILOTO DE LA PSU.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

SOLICITUD N° : 1607

FECHA DE SOLICITUD : 7 de agosto de 2019

PROCEDENCIA : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

EMISOR : DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; la Ley N° 19.880; el DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Educación N° 20.370; el Decreto de Educación N° 289 de 2010; la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2978 de 2018 de Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 05/1190 de fecha 25-07-2019, el Jefe de la División de Educación General solicita apoyo para proceso de aplicación de pruebas piloto PSU 2019.

Que, mediante dicho oficio, el Jefe de la División de Educación General solicita se tramite la autorización de cambio de actividad con la respectiva suspensión de clases sin recuperación, tanto para los establecimientos que son locales de aplicación, como para aquellos que aportan estudiantes que conforman la muestra,

RESUELVO:

1° Autorízase suspensión de clases sin recuperación en los establecimientos educacionales de las comunas de La Serena y Coquimbo de la Región de Coquimbo, que se señala, con motivo de la aplicación de Pruebas Piloto de la Prueba de Selección Universitaria:

ESTABLECIMIENTO	R.B.D.	COMUNA	FECHA SUSPENSIÓN
Liceo Gabriela Mistral de La Serena	516-9	La Serena	20-08-2019 y 21-08-2019
Colegio Francis School	13313-2	Coquimbo	20-08-2019 y 21-08-2019

2° Los estudiantes de los establecimientos educacionales participantes en la actividad quedarán presentes en sus respectivos colegios, considerándose como cambio de actividades para ellos.

3° El Liceo Gabriela Mistral de La Serena deberá calendarizar nuevamente las horas de recuperación del 7 de junio programadas para el 20 de agosto próximo.

4° Notifíquese esta Resolución de conformidad a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO ENRIQUE OYARZÚN CABEZAS
PROFESOR DE ESTADO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE COQUIMBO

ASES. JURIDICA
REVISADO
CSE/2019/S/17/spc

Distribución:

- 1c. Corp. Municipal Gabriel González Videla La Serena
- 1c. Liceo Gabriela Mistral de La Serena
- 1c. Colegio Francis School de Coquimbo
- 1c. Deprov Educación Elqui
- 1c. Dirección Supereduc
- 1c. Pago Subvenciones Deprov Educación Elqui
- 1c. Junaeb Dirección Regional La Serena
- 1c. Of. de Partes
- 1c. Departamento Regional de Educación
- 1c. Archivo Coord. Calend. Escolar

